Rad No. 2025-628-000026-3

2025-02-10 17:57 - Us YHALVAREZ
Destino: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA
Rem/D: SUSANA MELISSA MORENO ZAPATA
Asunto: Factura diciembre 2024-CSS DTAO 1 27 de
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: 0c023

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. 127 DE 2024**
CONTRATISTA:	**LORWI S.A.S**
NIT:	901.765.651-6
OBJETO:	Contratar el suministro integral del servicio de aseo y cafetería tiempo completo y medio tiempo para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya Villa Amparo y sus infraestructuras denominadas Bloque de Investigadores ,Casa Guadual, bloque ecoturísticos, bloques de alojamiento Amarillo y bloque rojo ubicadas dentro del área protegida en el municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida – Vereda la Suiza que incluya así mismo el suministro de los elementos de aseo y productos de cafetería requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades.
VALOR:	**CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($43.056.495)**
PLAZO:	**El plazo de ejecución será hasta el 30 de Septiembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2024.

Señor
LORWI S.A.S
NIT. 901.765.651-6
Dirección: CL 24 N 5 - 30 de Villavicencio – Meta.
Correo electrónico: LORWISAS@GMAIL.COM

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-143-2024**

CSS-DTAO-127 de 2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de SUMINISTRO NACIÓN No. 127 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: Contratar el suministro integral del servicio de aseo y cafetería tiempo completo y medio tiempo para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya Villa Amparo y sus infraestructuras denominadas Bloque de Investigadores ,Casa Guadual, bloque ecoturísticos, bloques de alojamiento Amarillo y bloque rojo ubicadas dentro del área protegida en el municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida – Vereda la Suiza que incluya así mismo el suministro de los elementos de aseo y productos de cafetería requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza de edificios
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de Pisos
47000000	47130000	47131800	47131807	Blanqueadores
47000000	47130000	47131500	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47000000	47130000	47131600	47131601	Cepillos o recogedores para polvo
47000000	47130000	47131600	47131605	Cepillos de limpieza
52000000	52120000	52121600	52121601	Limpiones
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel
47000000	47130000	47131800	47131802	Terminados o ceras para pisos
50000000	50200000	50201700	50201706	Café
50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcar natural o productos endulzantes
41000000	41100000	41104200	41104211	Suavizantes
47000000	47120000	47121900	47121902	Esponjas
47000000	47130000	47131600	47131600	Escobas , Traperos, Cepillos y accesorios

46000000	46180000	46181500	46181537	Guantes Aislantes
14000000	14110000	14111700	14111705	Papel Higienico
14000000	14110000	14111700	14111703	Toallas de papel

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

En el área protegida SFF Otún Quimbaya, ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la contratación del suministro de mantenimiento preventivo y correctivo así:

1 Sobre único

1.1	PROPUESTA ECONOMICA		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							43.056.495,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Operario para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Sede Administrativa Villa Amparo, Casa Guadual, Bloque de Investigadores) y Servicio de atención a la cafetería en una jornada laboral ordinaria de cuarenta y ocho (48) horas semanales en forma ininterrumpida a partir de las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 5:00PM de lunes a viernes (Que incluya todos elementos de dotación)	9,50	MES		2.562.510,00	24.343.845,00
	2		Operario medio tiempo para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Bloque ecoturístico del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (bloques de alojamiento, área de recepción corredores , baños, auditorio y lavado de lencería, etc y atención de eventos cuando se requiera.) de lunes a sábado de 8 a 12 pm (Que incluya todos elementos de dotación)	9,50	MES		1.566.600,00	14.882.700,00
	3		Galon de Blanqueador o hipoclorito Solución con una concentración mínima del 5 porciento galon de 3785 Ml	20,00	UN		11.900,00	238.000,00
	4		jabón azul en barra	10,00	UN		3.450,00	34.500,00
	5		jabón lava loza liquido con aroma a limón * 850 Ml	25,00	UN		6.500,00	162.500,00
	6		Desengrasante para todo uso x 500 ML con atomizador	7,00	UN		5.700,00	39.900,00
	7		Ambientador para pisos disponible en dos fragancias en presentación de galón x 3 litros	6,00	UN		19.000,00	114.000,00

7	Ambientador para pisos disponible en dos fragancias en presentación de galón x 3 litros	6,00	UN	19.000,00	114.000,00
8	Limpiador liquido multiusos con aroma presentación galón * 3 litros	6,00	UN	18.500,00	111.000,00
9	Limpiavidrios * 1 litro aroma limón con tapa atomizadora	6,00	UN	7.950,00	47.700,00
10	Lustramuebles en crema * 500 ml	3,00	UN	14.000,00	42.000,00
11	Cera blanca para pisos emulsionada galón * 3 litros	3,00	UN	26.000,00	78.000,00
12	Cera liquida roja para pisos emulsionada galón * 3 litros	3,00	UN	26.000,00	78.000,00
13	Detergente en polvo para lavadora presentación bolsa x 1.000gr (con aroma)	10,00	UN	12.500,00	125.000,00
14	Galon Suavizante para ropa presentación galón x 3 litros fragancia floral	4,00	UN	25.500,00	102.000,00
15	Paaquete de Esponja verde abrasiva paquete x 50 unidades	3,00	UN	22.600,00	67.800,00
16	Esponja de brillo inoxidable	15,00	UN	4.900,00	73.500,00
17	Esponja blanca de malla para lavado de utensilios de cocina paquete	30,00	UN	6.600,00	198.000,00
18	Paquete de Bolsas para la basura tipo papelera 50x55 cm paquete x 10 uni (color blanco)	20,00	UN	3.100,00	62.000,00
19	Paquete de Bolsas basura negra 70x90 cm paquete *10 uni	20,00	UN	4.900,00	98.000,00
20	Guantes de caucho calibre 25 disponibles en talla 8	5,00	UN	7.000,00	35.000,00
21	Traperos blancos con pabilo de algodón con cabo metálico	7,00	UN	18.900,00	132.300,00
22	Escoba de cerda suave con cabo metálico	7,00	UN	11.500,00	80.500,00
23	Cepillos de mano de cerdas duras	5,00	UN	5.600,00	28.000,00
24	Cepillos baño sanitario con base color blanco	5,00	UN	9.800,00	49.000,00
25	Paños microfibra blancos sin estampados	10,00	UN	7.500,00	75.000,00
26	Limpiones para uso en cocina blancos tipo toalla fileteados sin estampados tamaño 45*45	15,00	UN	5.200,00	78.000,00
27	Paca de Papel higiénico institucional rollo color blanco * 250 mtrs para poner en dispensador	6,00	UN	88.600,00	531.600,00
28	Paquete de Toallas de Manos Doblada en Z natural hoja doble 150 hojas x paquete para uso en dispensador	20,00	UN	8.000,00	160.000,00
29	Paquete de Servilleta de papel tipo cafeteria color blanco partida paquete x 100 unidades	20,00	UN	4.000,00	80.000,00
30	Termo bomba de 1,9 litros en acero inoxidable	1,00	UN	120.000,00	120.000,00
31	CAFE100% cafe tostado y molido. Tostión media. Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxigeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen bolsa x 500 Gramos	18,00	LB	24.000,00	432.000,00
32	Paquete de Panela pulverizada en sobres aluminizados paquete x 100 sobres	20,00	UN	12.500,00	250.000,00
33	Caja de Aromáticas natural en sabores surtidos Hierbabuena, Cidron, manzanilla x 20 sobres	7,00	UN	3.900,00	27.300,00
34	Caja de Aromática panela en sabores surtidos caja x 25 Sobres aluminizados	7,00	UN	8.250,00	57.750,00
35	Paquete de Mezcladores de madera para café paquete * 500 unidades	3,00	UN	7.200,00	21.600,00

- El proponente deberá describir el valor de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Los precios del servicio que se relacionen en la propuesta deben incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso y según la naturaleza del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los insumos correspondientes en las instalaciones de la sede administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya predio Villa Amparo ubicado en la Vereda la Suiza a seis kilómetros del Corregimiento La Florida del municipio de Pereira.
B. Prestar el servicio en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya ubicado en la zona rural del municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida, Vereda la Suiza.
C. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas, asegurando que sean originales, nuevos y que cumplan con las características requeridas por la entidad.
D. Realizar las siguientes actividades:
a. Recolección y disposición de basuras dos (2) veces a la semana
b. Barrido y sacudido de oficinas sede administrativa villa amparo (Diario)
c. Barrido, trapeado, sacudido y lavado de baños , corredores, pasillos del área de recepción del bloque Ecoturístico (Diario)
d. Cambio y Lavado de lencería Bloque de Investigadores y Casa Guadual (Semanal)
e. Limpieza de vidrios bloque ecoturístico, bloque amarillo y bloque rojo (semanal)
f. Barrido, trapeado, sacudido, lavado de baños y cocina (aseo general) Bloque de Investigadores y casa guadual (Semanal)
g. Barrido, trapeado de Casa Verde , Bloque Amarillo y Bloque Rojo(semanal)
h. Encerado de piso de madera oficina sede Administrativa (Mensual)
i. Servicio de preparación de bebidas calientes y atención a la cafetería dos (2) veces al día (Mañana y Tarde)
j. Atender reuniones y diferentes eventos que se presenten en la sede administrativa del SFFOQ.

E. Parques no adquiere con el contratista, ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna. El contratista deberá pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones.
F. El contratista deberá suministrar su propia dotación para el desarrollo de las labores y servicios a contratar el cual debe constar como mínimo de uniforme, calzado antideslizante guantes, gafas de protección y tapabocas.
G. El proponente que resulte favorecido deberá entregar a cada operario fijo mínimo un (01) uniforme de dotación cada seis (6) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones. Parques Nacionales Naturales de Colombia no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato.

H. El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.

I. Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por la Entidad podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades.

J. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.U.) del contrato.

K. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad y el cumplimiento del servicio prestado.

L. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

M. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

N. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago

O. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

P. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

Q. El contratista deberá mantener fijos los precios del servicio ofrecido durante la ejecución del contrato. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

R. El contratista deberá informar en forma diaria al supervisor del contrato sobre los daños o requerimientos que se presenten en tuberías, sanitarios, lavamanos, muebles de concina, comedores, escaleras, lámparas, pisos, vidrios y puertas etc.

S. Mantener en perfectas condiciones de aseo las zonas comunes del bloque ecoturismo (corredores , auditorio andenes etc)

T. Atender las reuniones y/o eventos que se realicen en los espacios del bloque ecoturismo del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.

U. Mantener en buenas condiciones de aseo los enseres, muebles, infraestructura etc. del bloque ecoturístico del Área Protegida.

V. El contratista deberá solicitar al responsable designado en el Área Protegida los implementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato (jabón, papel higiénico, trapeador, escobas etc.)

W. El contratista estará obligado a proporcionar elementos de protección personal y seguridad tales como (guantes, tapabocas y gafas etc)

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

A. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
B. b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
C. c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
D. d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
E. e. Exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes, al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
F. f. Imponer las multas a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 30 de Septiembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los insumos y la prestación del servicio de aseo y cafetería será en las instalaciones de la sede administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya predio Villa Amparo ubicado en la Vereda la Suiza a seis kilómetros del Corregimiento La Florida del municipio de Pereira.

7. VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($43.056.495), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, pagará al contratista pagará al contratista por facturación mensual una vez se cumpla a satisfacción los servicios prestados de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previo recibo a satisfacción con cargo y planificación al PAA asignado para el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya para el año 2024. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 76724 (Oficio de aprobación de la vigencia futura 2025, emitido por la Ministerio de hacienda y Crédito Público: Radicado No. 2-2024-069772 del 16 de diciembre de 2024.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 108900411381 de ahorros del Banco Davivienda.

12. GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES. 811.004.962-0,** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA,** en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se empleen en la ejecución del contrato, en cuantía equivale al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

d) De calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Entidad y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

e) De responsabilidad extracontractual: Por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza, y debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única y por el plazo de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del Contrato resultante del presente proceso, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir, igualmente, los perjuicios derivados de los daños que sus Subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del Contrato o, en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **Jefe de área protegida SFF Otún Quimbaya**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACIÓN SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Proyectó: Manuela Cadavid González - Abogada Contratista - DTAO
Revisó: Susana Melissa Moreno Zapata - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Villavicencio; Febrero 03 de 2025

WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.850.342 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal y EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.910.806 de Villavicencio y Tarjeta Profesional No. 303492-T; en calidad de Contador Público de LORWI SAS identificada con Nit 901.765.651-6, manifestamos bajo la gravedad de juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Nota: De acuerdo al artículo 25 del decreto 1607 de 2012, reglamentada por el artículo 7º del decreto 1828 de 2013, la empresa esta Exonerada de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a partir del 1 de Julio de 2013.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

1.121.850.342 V/cio

WILLIAM E. VEGA BARRIOS
C.C. No. 1.121.850.342
R/L LORWI SAS
NIT: 901.765.651-6

EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON
C.C. No. 1.121.910.806
Contador Publico
TP. 303492-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901765651	6	LORWI SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 27 NO 5 30	VILLAVICENCIO-META	3125513608	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1180860632	9480072296	E	2025/01/15	2025/01/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,740,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																							$1,040,001	$166,500			$1,040,001	$41,700			$1,040,001	$41,700			$1,040,001		$11,000		$0	$0		$260,900
Centro de Trabajo: Principal (2 Afiliados)																							$1,040,001	$166,500			$1,040,001	$41,700			$1,040,001	$41,700			$1,040,001		$11,000		$0	$0		$260,900
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																							$1,040,001	$166,500			$1,040,001	$41,700			$1,040,001	$41,700			$1,040,001		$11,000		$0	$0		$260,900
1	CC	1123431621	GOMEZ JETLI		X																23030 1	23	$996,667	$159,500	CCFC55	23	$996,667	$39,900	CCF34	23	$996,667	$39,900	14-11	23	$996,667	1.044%	$10,500	23	$0	$0	Si	$249,800
2	CC	23800405	SANTANA OLGA	X																	25-14	1	$43,334	$7,000	CCFC55	1	$43,334	$1,800	CCF34	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$11,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEDELLIN (2 Afiliados)																							$86,668	$14,000			$86,668	$3,600			$86,668	$3,600			$86,668		$1,000		$0	$0		$22,200
Centro de Trabajo: MEDELLIN (2 Afiliados)																							$86,668	$14,000			$86,668	$3,600			$86,668	$3,600			$86,668		$1,000		$0	$0		$22,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																							$86,668	$14,000			$86,668	$3,600			$86,668	$3,600			$86,668		$1,000		$0	$0		$22,200
3	CC	50981243	ACOSTA YANIRIS	X																	23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS010	1	$43,334	$1,800	CCF03	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$11,100
4	CC	1030539625	IDARRAGA DIANA	X																	23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS040	1	$43,334	$1,800	CCF03	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$11,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RISARALDA (2 Afiliados)																							$43,334	$7,000			$1,343,334	$53,800			$1,343,334	$53,800			$1,343,334		$14,100		$0	$0		$128,700
Centro de Trabajo: PNN QUIMBAYA (2 Afiliados)																							$43,334	$7,000			$1,343,334	$53,800			$1,343,334	$53,800			$1,343,334		$14,100		$0	$0		$128,700
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (2 Afiliados)																							$43,334	$7,000			$1,343,334	$53,800			$1,343,334	$53,800			$1,343,334		$14,100		$0	$0		$128,700
5	CC	25180144	GALLEGO LIGIA	X																	23020 1	1	$43,334	$7,000	EPS018	1	$43,334	$1,800	CCF44	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	1.044%	$500	1	$0	$0	Si	$11,100
6	CC	31169489	RIOS MARIA	X																		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF44	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$117,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)																							$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000		$54,400		$0	$0		$1,302,400
Centro de Trabajo: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)																							$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000		$54,400		$0	$0		$1,302,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000	$208,000			$5,200,000		$54,400		$0	$0		$1,302,400
7	CC	1003635058	CASTAÑEDA JUAN	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
8	CC	39568043	GOMEZ CLAUDIA	X																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
9	CC	1070591931	LAVERDE LEIDY	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
10	CC	1070618309	NAVARRO DANNA	X																	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901765651	6	LORWI SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 27 NO 5 30	VILLAVICENCIO-META	3125513608	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1180860632	9480072296	E	2025/01/15	2025/01/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,740,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$1,033,500	$0	$0	$1,033,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$7,000	$0	$0	$7,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$222,000	$0	$0	$222,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$797,500	$0	$0	$797,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$7,000	$0	$0	$7,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$82,000	$0	$0	$82,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$82,000	$0	$0	$82,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				13	$312,500	$0	$0	$312,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$1,800	$0	$0	$1,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$41,700	$0	$0	$41,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	4	$208,000	$0	$0	$208,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$53,800	$0	$0	$53,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	$3,600	$0	$0	$3,600
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$1,800	$0	$0	$1,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$1,800	$0	$0	$1,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				13	$312,500	$0	$0	$312,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$41,700	$0	$0	$41,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$1,800	$0	$0	$1,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$1,800	$0	$0	$1,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$1,800	$0	$0	$1,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$1,800	$0	$0	$1,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$156,000	$0	$0	$156,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$105,800	$0	$0	$105,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$1,800	$0	$0	$1,800
TOTAL				13	$1,740,500	$0	$0	$1,740,500

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20246040008051

FECHA: 27-12-2024

PARA: **ROBINSON GALINDO TARAZONA**
Área protegida Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE SUMINISTRO CSS-DTAO-127 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.**

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.282.381 de Manizales, quien en su calidad de Director, actuando en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT 811.004.962-0, en virtud con las Resoluciones No. 031 de 2011 y la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021 proferida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y estando debidamente facultado por la anteriores, se permite delegar el **CONTRATO DE SUMINISTRO – NACIÓN - CD-DTAO-127 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024**, celebrado entre la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y **LORWI S.A.S,** quien se identifica con NIT No. 901.765.651-6, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro integral del servicio de aseo y cafetería tiempo completo y medio tiempo para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya Villa Amparo y sus infraestructuras denominadas Bloque de Investigadores ,Casa Guadual, bloque ecoturísticos, bloques de alojamiento Amarillo y bloque rojo ubicadas dentro del área protegida en el municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida Vereda la Suiza que incluya así mismo el suministro de los elementos de aseo y productos de cafetería requeridos par a el desarrollo de las diferentes actividades",* con **Registro Presupuestal No 144824 del 27 de diciembre de 2024.**

Por medio del presente, se permite delegar la Supervisión del **CONTRATO DE SUMINISTRO – NACIÓN - CD-DTAO-127 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024**, al **JEFE DEL Área protegida Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya**,

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

tendrá las funciones que por la índole del encargo le son propias y, en particular, las siguientes: **1.** Consolidar el reporte de los informes mensuales, bimensuales y trimestrales requeridos por la entidad en términos de ejecución financiera. **2.** Apoyar el cumplimiento en la ejecución del Plan de adquisiciones 2024 del área protegida. **3.** Mantener el archivo del área protegida al día acorde a la norma general de archivo y a las tablas de retención documental. **4.** Apoyar en el trámite, proyección de respuestas a solicitudes internas y externas del AP. **5.** Articular con el jefe del AP, su articulación con las líneas de manejo del Área protegida Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, enmarcadas en el Plan de Manejo. (ej.: ecoturismo, monitoreo, EA, EEM, PVC, SSC, etc.). **6.** Velar por el buen estado de los inventarios y de los elementos del SF Isla de la Corota. **7.** Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el Manual de Contratación de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

La delegación de Supervisión del **CONTRATO DE SUMINISTRO – NACIÓN - CD-DTAO-127 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024**, en cabeza del **JEFE DEL Área protegida Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya,** se considera indelegable para este.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:
Manuela Cadavid González
Abogada contratista
DTAO

Revisó:
Jose Luís Bula Madera
Abogado contratista
DTAO

Aprobó:
Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo interno de Trabajo
DTAO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

LORWI S.A.S

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
699bad42106264833db7f5232bb1b23c5a3a50e6a0a3a040a338ae361248a7998ac369d59079d2dbc25eb5104730879c

Número de Factura: FE-109
Fecha de Emisión: 03/02/2025
Fecha de Vencimiento: 05/03/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LORWI S.A.S
Nombre Comercial: LORWI S.A.S
Nit del Emisor: 901765651
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8121

País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Villavicencio
Dirección: CL 24 N 5 - 30
Teléfono / Móvil: 3125513608
Correo: LORWISAS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 811004962
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: Carrera 42 No. 47 21
Teléfono / Móvil: 3221193
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	25	Servicio de Aseo y Cafeteria para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya1 OP TC Contrato Suministro FONAM No 127 de 2024 Servicio prestado durante el mes de Diciembre de 2024	94	1,00	$ 305.333,32	$ 0,00	$ 0,00					$ 305.333,32
2	60	Servicio de aseo y Cafeteria para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya1 OP MT Contrato Suministro FONAM No 127 de 2024 Servicio prestado durante el mes de Diciembre de 2024	NIU	1,00	$ 186.666,68	$ 0,00	$ 0,00					$ 186.666,68
3	26	AIU	94	1,00	$ 49.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.348,00	19.00			$ 49.200,00

Notas Finales

#$32-01-02-004;127-2024;juan.troncoso@parquesnacionales.gov.co#$
Linea de negocio: Servicio 27 al 30 de Diciembre de 2024- - "Pertenecemos al Régimen Simple de Tributación".

Datos Totales

Documento generado el:
03/02/2025 12:18:09
Documento validado por la DIAN:
03/02/2025 12:18:10
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		541200
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		541200
IVA		9348
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		9348
Total neto factura (=)		550548
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 550548

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		541.200,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		541.200,00
IVA		9.348,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		9.348,00
Total neto factura (=)		550.548,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 550.548,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083195404 Rango desde: 84 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-11-12

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
			VERSIÓN: 01
			Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			**FECHA**	17 de febrero de 2025
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)			**DEPENDENCIA**	SFF OTÚN QUIMBAYA
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**	10	**PERIODO A PAGAR**	27 al 31 de diciembre 2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	LORWI S.A.S	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	901765651-6	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	lorwisas@gmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	3125513608

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			**CUAL**		N/A	
CONTRATO No.	CSS DTAO 1 27 de 2024	**FECHA DE INICIO**	27/12/2024	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	30/09/2025	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	30/09/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	144824	**USO PRESUPUESTAL**	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 43.056.495,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 43.056.495,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	**Pago 2**	**Pago 3**	**Pago 4**	**Pago 5**	**Pago 6**
Pago 7	**Pago 8**	**Pago 9**	**Pago 10**	**Pago 11**	**Pago 12**
Pago 13	**Pago 14**	**Pago 15**	**Pago 16**	**Pago 17**	**Pago 18**
Pago 19	**Pago 20**	**Pago 21**	**Pago 22**	**Pago 23**	**Pago 24**
Pago 25	**Pago 26**	**Pago 27**	**Pago 28**	**Pago 29**	**Pago 30**

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 43.056.495
VALOR A PAGAR:	$ 550.548
Menos este pago	$ 42.505.947

Porcentaje de Ejecución Financiera **1%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Contratar el suministro integral del servicio de aseo y cafetería tiempo completo y medio tiempo para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya Villa Amparo y sus infraestructuras denominadas Bloque de Investigadores ,Casa Guadual, bloque ecoturísticos, bloques de alojamiento Amarillo y bloque rojo ubicadas dentro del área protegida en el municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida Vereda la Suiza que incluya así mismo el suministro de los elementos de aseo y productos de cafetería requeridos par a el desarrollo de las diferentes actividades .

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
a. Recolección y disposición de basuras dos (2) veces a la semana	El operario del servicio de aseo hizo presencia en la jornada de lunes a viernes en el horario de 7 am a 5:00 pm realizando las actividades de aseo correspondientes en las diferentes infraestructuras del area protegida dando cumpliento con lo requerido satisfactoriamente el viernes 27 de diciembre que empezó el contrato, el lunes 30 y martes 31 de diciembre. Adicional se certifica el cumplimiento de la asistencia y prestacion del servicio del operario de aseo medio tiempo viernes 27, sábado 28, lunes 30 y martes 31 de
b. Barrido y sacudido de oficinas sede administrativa villa amparo (Diario)	
c. Barrido, trapeado, sacudido y lavado de baños , corredores, pasillos del área de recepción del bloque Ecoturístico (Diario)	
d. Cambio y Lavado de lencería Bloque de Investigadores y Casa Guadual (Semanal)	
e. Limpieza de vidrios bloque ecoturístico, bloque amarillo y bloque rojo (semanal)	
f. Barrido, trapeado, sacudido, lavado de baños y cocina (aseo general) Bloque de Investigadores y casa guadual (Semanal)	

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

g. Barrido, trapeado de Casa Verde , Bloque Amarillo y Bloque Rojo(semanal)	diciembre, realizando las labores de aseo en el bloque de ecoturismo atendiendo las demas necesidades de apoyo solicitadas por el supervisor del contrato.
h. Encerado de piso de madera oficina sede Administrativa (Mensual)	
i. Servicio de preparación de bebidas calientes y atención a la cafeteria dos (2) veces al día (Mañana y Tarde)	
j. Atender reuniones y diferentes eventos que se presenten en la sede administrativa del	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones del contrato desde el 27 de diciembre que empieza el contrato hasta el 31 de dieciembre de 2024.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($550.548)

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratist		**Nombre del Supervisor**	JUAN CARLOS TRONCOSO SAAVEDRA
C.C.:		**C.C.:**	79125719
Cargo:		**Cargo:**	JEFE (E) ÁREA PROTEGIDA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE REDUCCION DE SALDOS	Código: A2-FO-32
		Versión 1
		Vigente desde: 19/12/2023

UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)	SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)
DEPENDENCIA	Santuario de Fauna y Flora Otun Quimbaya		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre / Razón Social	LORWI S.A.S	Naturaleza	Juridica
Identificación	901765651-6		
Correo	lorwisas@gmail.com	Teléfono de Contacto	3125513608

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.	CSS-DTAO-127-2024	Fecha de inicio	27/12/2024			Fecha Terminacion Inicial	30/09/2025
Plazo de Ejecución	9 MESES Y 4 DIAS					Fecha Terminacion Despues de Modificaciones	30/09/2025
NO. CDP	76724	Fecha de CDP	30/10/2024	N° RP	144824	Fecha de RP	27/12/2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS					Cual	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el suministro integral del servicio de aseo y cafetería tiempo completo y medio tiempo para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya Villa Amparo y sus infraestructuras denominadas Bloque de Investigadores ,Casa Guadual, bloque ecoturísticos, bloques de alojamiento Amarillo y bloque rojo ubicadas dentro del área protegida en el municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida Vereda la Suiza que incluya así mismo el suministro de los elementos de aseo y productos de cafetería requeridos par a el desarrollo de las diferentes actividades .						

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGAS	*MODIFICATORIO No.*	*TIEMPO (Transcribir s/n contrato)*	*CAUSALES*

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION	*MODIFICATORIO No.*	*TIEMPO (Transcribir s/n contrato)*	*CAUSALES*

ADICIONES	*MODIFICATORIO No.*	*VALOR*	*CAUSALES*

REDUCCIONES	*MODIFICATORIO No.*	*VALOR*	*CAUSALES*

GARANTIAS

CIA. DE SEGUROS O SU EQUIVALENTE	No. De PÓLIZA O SU EQUIVALENTE	AMPARO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN VIGENCIA		
				DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	VR. ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL	C-100090061	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	$ 4.305.649,50	27/12/2024	30/09/2026			
SEGUROS MUNDIAL	C-100090061	Cumplimiento - Pago de salarios	$ 2.152.824,50	27/12/2024	30/09/2026			
SEGUROS MUNDIAL	C-100090061	Cumplimiento - Calidad del servicio	$ 4.305.649,50	27/12/2024	30/09/2026			
SEGUROS MUNDIAL	C-100090061	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 4.305.649,50	27/12/2024	30/09/2026			

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN		
TRABAJOS EJECUTADOS		
NUMERO DE RADICADO DE TRAMITE	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
	TOTAL EJECUTADO	$ -

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Plan de Pagos por Contrato	Pago 1	$ 550.548	Pago 2		Pago 3		Pago 4	
	Pago 5		Pago 6		Pago 7		Pago 8	
	Pago 9		Pago 10		Pago 11		Pago 12	
	Pago 13		Pago 14		Pago 15		Pago 16	
	Pago 17		Pago 18		Pago 19		Pago 20	
	Pago 21		Pago 22		Pago 23		Pago 24	

Valor Inicial del Contrato	$	825.822
Adiciones	$	-
Reducciones	$	-
Valor Total del Contrato	$	825.822

Total Pagado		
Saldo Actual	$	825.822
Valor Plan de Pago del Contrato	$	550.548

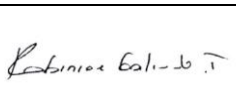
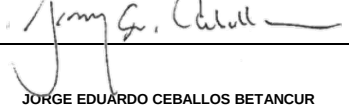
SALDO A LIBERAR	**$ 275.274,00**

JUSTIFICACION DE SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD

Se relaciona valor a pagar en la vigencia 2024 y el saldo a liberar correspondiente a la vigencia del 2024.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a 17 dias del mes de Enero de 2024

Firma		**Firma**	**N/A**
Nombre del Supervisor 1:	**ROBINSON GALINDO TARAZONA**	**Nombre del Supervisor 2:**	N/A
C.C.:	**91.297.481**	**C.C.:**	N/A
Cargo:	**JEFE DE AREA PROTEGIDA**	**Cargo:**	N/A
Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista y/o Representante legal:	**WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS**	**Nombre del Ordenador del Gasto:**	**JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
C.C.:	**1.121.850.342**	**C.C.:**	10.282.381

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtgonzale	TANIA YASMITH GONZALEZ DIETES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-004	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-21-9:09 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 76724 de fecha 2024-10-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	144824	**Fecha Registro:**	2024-12-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	2.142.290,28	**Valor Total Operaciones:**	-1.591.742,28		**Valor Actual:**	550.548,00	**Saldo x Obligar:** 550.548,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901765651	**Razón Social:**	LORWI S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900411381	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	10282381	**Nombre:**	JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR	**Cargo:**	Director Territorial

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	SUMINISTRO 127/2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-12-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 SFF-OTUN QUIMBAYA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-12-27	2.142.290,28	-1.428.193,52		
					2024-12-28	0,00	111.725,24		
					2024-12-31	0,00	-275.274,00		
					Total:	2.142.290,28	-1.591.742,28	550.548,00	550.548,00

Objeto:	AO12-VF-CTO SUMINISTRO127/2024-CONTRATAR SUMINISTRO INTEGRAL SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO, PARA SEDE ADM SFF OTÚN QUIMBAYA Y SUS INFRAESTRUCTURAS-INCLUYE ELEMENTOS DE ASEO Y PROD.DE CAFETERÍA-ORFEO 20246280002562

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004	PARQUES NACIONALES DT.NOROCCIDENTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-01-02	550.548,00	550.548,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159184571

(415)7707212489984(8020) 000014115918457 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 6 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LORWI S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 N 5 - 30

42. Correo electrónico LORWISAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 5 1 2 6 0 8	3 2 0 2 1 8 7 7 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 3 1 0 0 6	4 6 6 9	2 0 2 3 1 0 0 6		8 1 2 9	4 6 6 3		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VEGA BARRIOS WILLIAM ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159184571

(415)7707212489984(8020) **000014115918457 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 6 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 0 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 4 7 3 6 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 0 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 1 0 2		-
2	1 0 1	2 0 2 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159184571

(415)7707212489984(8020) **000014115918457 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 6 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 5 0 3 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	BARRIOS	WILLIAM	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 3 8 3 5 3 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRIOS	GIRON	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141159184571

(415)7707212489984(8020) **000014115918457 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 6 5 1		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 6 0 0 7	2	2 6 0 5 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
COBALEDA	ORTIZ	GINA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 03/02/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LORWI SAS** con **NIT 901.765.651-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900411381

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1989**

OROCUE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

16-MAR-2007 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5200100-69158941-M-1121850342-20070518 0443907137B 02 238168560

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.850.342**

VEGA BARRIOS
APELLIDOS

WILLIAM ENRIQUE
NOMBRES



William Enrrique Vega
FIRMA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:11:11 PM horas del 05/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121850342**
Apellidos y Nombres: **VEGA BARRIOS WILLIAM ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 18:20:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121850342
Código de Verificación	112185034225020518 2009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263647226

PIB
18:13:50

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121850342:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2025 07:08:50 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1121850342**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109862133** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.910.806**

RODRIGUEZ RINCON

APELLIDOS

EYNI LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1994**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ABR-2012 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00375127-F-1121910806-20120511 0029867103A 1 38077446

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



303492-T

EYNI LORENA
RODRIGUEZ RINCON
C.C. 1121910806
RES. INSCRIPCION 3876 DEL 09/11/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

352183 **353388**

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 3 E 3 A 2 F A 5 D E 1 6 4 F C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121910806 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 303492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:12:29 PM horas del 05/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121910806**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RINCON EYNI LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 18:21:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121910806
Código de Verificación	1121910806250205182143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263647647

PIB
18:18:29

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121910806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2025 07:09:27 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1121910806**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109862161** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 18:24:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017656516
Código de Verificación	901765651625020518241 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263654799

PIB
19:59:40

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LORWI S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017656516:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.